Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 21 de agosto de 2017.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 08:30 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 20/2017, con ID N° 325.963/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA USO DE LA INSTITUCION" previsto en el Rubro 390 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. Laura Insaurralde, Jefa del Dpto. de Auditoria
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**325.963.**
LCO N°	**20/2017.**
Nombre del Llamado	**ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA USO DE LA INSTITUCION.**
Modalidad	**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS**
Disponibilidad	**151.000.000.**
Adjudicación	**POR ITEM**

Listado de Empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres:

Según Acta de Apertura de Sobres, se han presentado las siguientes empresas:

N°	Nombre o Razón Social de la Empresa Oferente	RUC N°	Ofertas
1	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	80073681-8	131.682.000.
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9	145.540.998.
3	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	2370368-7	157.530.000.
4	TODO AUTO S.R.L	80018578-1	128.478.000.
5	MOLINAS IMPORT	2115390-6	117.154.000.

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 60 y 61.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molinas
Abog. Matrícula 6502

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el Inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

DOCUMENTOS	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	TODO AUTO S.R.L	MOLINAS IMPORT
Formulario de Oferta, con sello y firma del representante de la empresa. Formulario N° 1.-	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA FORMATO SEGÚN PBC Y ADENDA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. Formulario N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la empresa.-	CUMPLE SIPE No. 1453436	CUMPLE **SIPE No. 1453504**.	CUMPLE	PRESENTA SIPE No 1453560	PRESENTA COPIA SIN FIRMA Y SELLO
Cedula tributaria del oferente (RUC).-	CUMPLE SIPE No. 1453436	CUMPLE **SIPE No. 1453504**.	CUMPLE	PRESENTA SIPE No 1453560	PRESENTA COPIA SIN FIRMA Y SELLO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE **SIPE No. 1453504**.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE **SIPE No. 1453564**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE	CUMPLE **SIPE No. 1453504**.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE **SIPE No. 1453564**

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Sara Bernal de Campos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Verificando los documentos de los oferentes se observa que:

MOLINAS IMPORT desde el folio 11 al 28 no se observa firma y sello del representante solo copias de los sigtes documentos: C.I., registro de firmas, Declaración DGCCARN No. 886/17 de la Secretaria de Ambiente, Patente Comercial, Matricula del Comerciante, Certif. de Cumplimiento Tributario, RUC, Renta 2015, Constancia del SET, Certificado de Cta., autorización de reventa y distribución, Garantía de seguros Chaco S.A de asistencia las 24 hs. la no firma de gran parte de la oferta es causal de descalificación, quedando descalificada para el efecto.-

Héctor U. Pardo Molina
Abog. Matr. N° 6502

- ✓ **La firma Automotive SAIE** con RUC 80003251-9, por un monto total de Gs. 145.540.998. (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho; **IVA** incluido, según consta en el acta de apertura; **NO PRESENTA FORMATO SEGÚN PBC Y ADENDA**, en la planilla de Especificaciones Técnicas y en la planilla de su oferta se observa que cotiza en el ítem 22 por 10 (diez) unidades, debiendo ser 08 (ocho), tal y como consta en la adenda No. 01. Por lo tanto son causales de descalificación, quedando descalificada para el efecto.-

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la oferta presentada, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **ITEM**.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.-
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación de Ofertas, emite con absoluta independencia de criterios, según cuadro comparativo de ofertas sugiriendo **ADJUDICAR** a las firmas: **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, con **RUC N° 80073681-8**, en los Ítems 1, 2, 3, 10, 11, 14, 18, 20 y 22 por un monto total de **Gs.** 26.790.000. (Guaraníes veinte y seis millones setecientos noventa mil) IVA incluido; **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA** con **RUC N° 2370368-7** en los Ítems 4, 5, 6, 7, 9, 13, 15, 16, 17 y 19 por un monto total de **Gs.** 90.380.000.- (Guaraníes Noventa millones trescientos ochenta mil) IVA incluido, **TODO AUTO SRL RUC N° 80018578-1** en los Ítems 08, 12 y 21 por un monto total de **Gs. 2.215.500**.-(Guaraníes dos millones doscientos quince mil quinientos) por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en la carta de invitación, salvo mejor parecer.-

Atentamente.

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Sara [illegible] de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Patiño Molina
Abog. Matrícula 6802